



Universidad de Valladolid

Consejo Social

ACUERDO NÚMERO 36/22

POR EL QUE LA COMISIÓN DE RELACIONES SOCIALES DEL CONSEJO SOCIAL DESIGNA PRESIDENTE DE DICHA COMISIÓN

En el seno del Pleno del Consejo Social celebrado el 14 de noviembre de 2022 se establecieron las Comisiones del Consejo Social y de los miembros que las componen, creándose, entre otras, la Comisión de Relaciones Sociales del Consejo Social.

Con fecha de 2 de diciembre se constituyó la Comisión de Relaciones Sociales del Consejo Social.

Tal y como establece el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social, aprobado por Acuerdo 98/2013, de 12 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, en su artículo 24, apartado 3: "Cada Comisión tendrá un Presidente que será elegido por ella de entre sus miembros"

La Comisión de Relaciones Sociales del Consejo Social, en sesión celebrada el 2 de diciembre de 2022, ha adoptado el siguiente Acuerdo:

"Nombrar Presidente de la Comisión Relaciones Sociales del Consejo Social de la Universidad de Valladolid a D. Juan Carlos Fernández Aganzo"

Se hace la salvedad de que el Acta de la sesión en el que se ha tomado el presente Acuerdo se encuentra pendiente de aprobación y, al amparo de la legislación vigente, expido el presente documento.

Valladolid a la fecha de la firma electrónica.

El secretario del Consejo Social – D. Enrique Berzal de la Rosa

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejo Social en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 230 de los Estatutos de la Universidad.

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | AN2Vg0C5tM+hHNggjcwfCA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Enrique Berzal de la Rosa - Secretario del Consejo Social | Firmado | 13/12/2022 08:53:14 |
| Observaciones | | Página | 1/1 |
| Url De Verificación | https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=AN2Vg0C5tM+hHNggjcwfCA== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |

